

Referencia:	2022/00009625K
Asunto:	Autoconsumo con energías renovables estación de guaguas de Gran Tarajal

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DE ÁREA INSULAR

*Servicio de Contratación
Expediente: 2022/00009625K
Ref. RSL*

Primero.- Mediante Resolución CAB/2022/7542 de fecha 20.10.2022 se aprueba el expediente denominado "AUTOCONSUMO CON ENERGÍAS RENOVABLES ESTACIÓN DE GUAGUAS DE GRAN TARAJAL, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria.

Segundo.- Con fecha 21 de octubre de 2022 se publica el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el correspondiente proyecto. Siendo el plazo de licitación desde el 22 de octubre de 2022 hasta el 10 de noviembre de 2022.

Tercero.- Se ha detectado error de transcripción en los códigos CPV detallados en el apartado B del cuadro de características del Pliego de Clausulas Administrativas Particular que ha de regir la contratación.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia número 1183/2021 de 12 de marzo de 2021, por el que se nombra al Consejero Delegado de Industria, Energía, Comercio, Artesanía y Actividades Clasificadas y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, se emite la siguiente propuesta de resolución.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido

RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar el apartado B del cuadro de características del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, como procede:

Donde dice;

B. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE PARA EL PROYECTO DENOMINADO "AUTOCONSUMO EN ESTACIÓN DE GUAGUAS DE GRAN TARAJAL" T.M. DE TUINEJE	
CPV:45300000-3: Trabajos de instalación eléctrica	
CPV: 45315600-4: Instalaciones de baja tensión	
CPV:45259900-6: Actualización de instalaciones	
CPV: 45261215-4: Revestimientos de cubiertas con placas solares	
Posibilidad de licitar por lotes	No

Debe decir;

B. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA RENOVABLE PARA EL PROYECTO DENOMINADO "AUTOCONSUMO EN ESTACIÓN DE GUAGUAS DE GRAN TARAJAL" T.M. DE TUINEJE	
CPV:45310000-3: Trabajos de instalación eléctrica	
CPV: 45315600-4: Instalaciones de baja tensión	
CPV:45259900-6: Actualización de instalaciones	
CPV: 45261215-4: Revestimientos de cubiertas con placas solares	
Posibilidad de licitar por lotes	No

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en **reposición** ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa. Cabildo de Fuerteventura.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a de Área Insular del Cabildo de Fuerteventura.

